



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del Decreto de resolución del expediente sancionador número SAN045-2014 por infracción del artículo 43.3.b) de la Ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno que se sigue en este Ayuntamiento contra don Álvaro Yamir Avalos Peralta, con último domicilio conocido en calle Doménico Veneciano, número 3, portal 10, octavo A, de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 29 de septiembre de 2014.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación de Territorio y Servicios.-(Delegada por Decreto de la Alcaldía 296 de 2011, de fecha 30 de junio de 2011), Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 8594